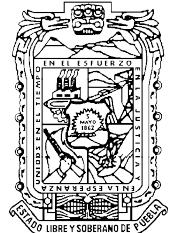




GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos
con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DCII	“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA” LUNES 23 DE JUNIO DE 2025	NÚMERO 16 CUARTA SECCIÓN
-----------	--	--------------------------------

Sumario

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO

NOTA Aclaratoria que remite el Presidente del H. Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, al ACUERDO del Honorable Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, de fecha 2 de octubre de 2024, que aprueba y determina la actualización de las cuotas, tasas y tarifas que deberán cobrarse por los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento; así como los productos y aprovechamientos por los servicios que presta el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, Puebla, mismos que se regirán a partir del 1 de enero de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 15, Trigésima Segunda Sección, de fecha 20 de diciembre de 2024, Tomo DXCVI, aprobado por el Consejo de Administración del Sistema, en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 2 de enero de 2025.

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO

NOTA Aclaratoria que remite el Presidente del H. Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, al ACUERDO del Honorable Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, de fecha 2 de octubre de 2024, que aprueba y determina la actualización de las cuotas, tasas y tarifas que deberán cobrarse por los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento; así como los productos y aprovechamientos por los servicios que presta el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, Puebla, mismos que se regirán a partir del 1 de enero de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 15, Trigésima Segunda Sección, de fecha 20 de diciembre de 2024, Tomo DXCVI, aprobado por el Consejo de Administración del Sistema, en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 2 de enero de 2025, para quedar en los siguientes términos:

La última fila que se encuentra entre el número 15 y el número 16 de la tabla de la fracción V del artículo 15, dice:

M3	M3 = \$6.00	M3 = \$9.00	M3 = \$13.50	M3 = \$13.50	M3 = \$13.50
----	-------------	-------------	--------------	--------------	--------------

Debe decir:

M3	M3 = \$6.33	M3 = \$9.50	M3 = \$14.24	M3 = \$14.24	M3 = \$14.24
----	-------------	-------------	--------------	--------------	--------------

Las filas 16 a la 30 de la tabla de la fracción V del artículo 15, dice:

16	\$186.00	\$234.00	\$306.00	\$306.00	\$306.00
17	\$192.00	\$243.00	\$319.50	\$319.50	\$319.50
18	\$198.00	\$252.00	\$333.00	\$333.00	\$333.00
19	\$204.00	\$261.00	\$346.50	\$346.50	\$346.50
20	\$209.00	\$270.00	\$360.00	\$360.00	\$360.00
21	\$216.00	\$279.00	\$373.50	\$373.50	\$373.50
22	\$222.00	\$288.00	\$387.00	\$387.00	\$387.00
23	\$228.00	\$297.00	\$400.50	\$400.50	\$400.50
24	\$234.00	\$306.00	\$414.00	\$414.00	\$414.00
25	\$240.00	\$315.00	\$427.50	\$427.50	\$427.50
26	\$246.00	\$324.00	\$441.00	\$441.00	\$441.00
27	\$242.00	\$333.00	\$454.50	\$454.50	\$454.50
28	\$252.00	\$342.00	\$468.00	\$468.00	\$468.00

29	\$264.00	\$351.00	\$481.00	\$481.00	\$481.00
30	\$270.00	\$360.00	\$495.00	\$495.00	\$495.00

Debe decir:

16	\$196.28	\$246.92	\$322.88	\$322.88	\$322.88
17	\$202.61	\$256.42	\$337.12	\$337.12	\$337.12
18	\$208.94	\$265.91	\$351.37	\$351.37	\$351.37
19	\$215.27	\$275.41	\$365.61	\$365.61	\$365.61
20	\$221.60	\$284.90	\$379.85	\$379.85	\$379.85
21	\$227.93	\$294.40	\$394.09	\$394.09	\$394.09
22	\$234.26	\$303.89	\$408.34	\$408.34	\$408.34
23	\$240.59	\$313.39	\$422.58	\$422.58	\$422.58
24	\$246.92	\$322.88	\$436.82	\$436.82	\$436.82
25	\$253.25	\$332.38	\$451.06	\$451.06	\$451.06
26	\$259.58	\$341.87	\$465.31	\$465.31	\$465.31
27	\$265.91	\$351.37	\$479.55	\$479.55	\$479.55
28	\$272.24	\$360.86	\$493.79	\$493.79	\$493.79
29	\$278.57	\$370.36	\$508.03	\$508.03	\$508.03
30	\$284.90	\$379.85	\$522.28	\$522.28	\$522.28

La tabla correspondiente al artículo 16, dice:

M3	POPULAR	MEDIO	RESIDENCIAL
AGUA	\$246.00	\$367.00	\$595.00
DRENAJE	\$24.60	\$36.70	\$59.50
SANEAMIENTO	\$24.60	\$36.70	\$59.50
TOTAL, CUOTA FIJA	\$295.20	\$440.40	\$714.00

Debe decir:

M3	POPULAR	MEDIO	RESIDENCIAL	COMERCIAL 1	COMERCIAL 2	COMERCIAL 3
AGUA	\$246.00	\$367.00	\$595.00	\$150.34	\$385.60	\$70.47
DRENAJE	\$24.60	\$36.70	\$59.50	\$15.03	\$38.56	\$7.05
SANEAMIENTO	\$24.60	\$36.70	\$59.50	\$15.03	\$38.56	\$7.05
TOTAL, CUOTA FIJA	\$295.20	\$440.40	\$714.00	\$180.41	\$462.72	\$84.57

Al pie un sello con el logotipo oficial del Sistema Operador, con una leyenda que dice: SOAPAMA. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco.

Dado en las oficinas del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, a los dos días del mes de enero de dos mil veinticinco. El Presidente del H. Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco. **C. HÉCTOR KEVIN ROSAS OVANDO.** Rúbrica.